



Miguel Ángel
López-Sáez

Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de diversidad sexual y de género en la investigación

Ilustraciones: Emma Gascó

Prólogo: Dirección General para la Igualdad
Real y Efectiva de las Personas LGTBI+

Prefacio: Eulalia Pérez Sedeño

Epílogo: Simón Perera del Rosario

Fecha de edición: 17 de mayo de 2025
Fecha de publicación online: 23 de abril de 2025
Fecha de redacción: 27 de enero de 2025

Edita:



Servicio de Publicaciones
y Unidad de Diversidad
(unidad.diversidad@urjc.es)
Universidad Rey Juan Carlos



Dirección General para la Igualdad Real
y Efectiva de las Personas LGTBI+
Ministerio de Igualdad
Gobierno de España

Cómo citar:

López-Sáez, M. Á. (2025). *Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de diversidad sexual y de género en la investigación*.
Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio de Igualdad.
<https://doi.org/10.33732/MaterialesDocentes/10042025>

ISBN: 978-84-127828-5-1
Depósito legal: M-9655-2025
DOI: 10.33732/MaterialesDocentes/10042025
NDL: M-8200-2025
NIPO: 048-25-019-9
e-NIPO: 048-25-020-1

Autoría: Miguel Ángel López-Sáez (contacto: miguel.lopez.saez@urjc.es)
Prólogo: Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+
Prefacio: Eulalia Pérez Sedeño
Epílogo: Simón Perera del Rosario

Revisiones y correcciones: Alberto Martín-Pérez Rodríguez, Eulalia Pérez Sedeño, Simón Perera del Rosario, Roma De las Heras-Gómez, Laura Cruz Parra, Jaime Sempere
Ilustrado por: Emma Gascó
Maquetación y diseño de cubierta: Jaime Sempere

Imprime: Ulzama Digital Pol. Ind. Areta, calle A-33
31620 Huarte (Navarra)

Licencia:



Miguel Ángel López-Sáez. Algunos derechos reservados.
Material disponible bajo licencia CC-BY-SA 4.0 int.

Con la colaboración de:



Instituto de Filosofía del Consejo Superior
de Investigaciones Científicas



Prisma Ciencia. Asociación para la Diversidad Afectivo-Sexual
y de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación



Proyecto: Cartografías, itinerarios y mecanismos de expulsión/
exclusión en el sistema sanitario: un análisis comparativo y feminista
interseccional. Agencia estatal de investigación-PID2022-1385130B-I00



RUD: Red de Universidades por la Diversidad

Miguel Ángel
López-Sáez

Guía práctica para la
inclusión de la
perspectiva de
diversidad sexual
y de género en la
investigación



Prólogo

Investigar la realidad de las personas LGTBI+ y conocer de qué manera les afectan las dinámicas y fenómenos sociales es la única manera de identificar y hacer visibles las desigualdades e inequidades, y el primer paso para poner en marcha las políticas públicas tendentes a la eliminación de las mismas. Así lo señala la estrategia para la Igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025 de la UE, al insistir en la necesidad de disponer de datos confiables y comparables entre estados para abordar las desigualdades de manera efectiva.

A pesar de esto, las personas LGTBI+ y sus necesidades rara vez son visibles en encuestas nacionales o en fuentes de datos administrativos, lo que dificulta valorar su estado de salud, su situación socioeconómica o su situación laboral, así como la magnitud o la prevalencia de la discriminación, la violencia LGTBIfóbica y otras desigualdades estructurales. Además, dentro del colectivo de personas LGTBI+ también existen desigualdades, ya que si la disponibilidad de datos sobre personas gais, lesbianas y bisexuales es en general baja, la referida a las personas trans e intersex es considerablemente menor.

Hasta el momento, en nuestro país, las fuentes de datos sobre población LGTBI+ son muy escasas y la información que nos ofrecen es muy limitada. Por ejemplo, desde 2011 España refleja en el censo información sobre los hogares en que viven parejas del mismo sexo. En el ámbito sanitario, algunos sistemas de vigilancia epidemiológica vienen recogiendo sistemáticamente información sobre las prácticas sexuales de las personas, pero no nos dicen nada con certeza sobre su orientación sexual o sobre su identidad de género. También disponemos de datos sobre delitos de odio que afectan al colectivo LGTBI+, pero no sabemos cómo afectan de manera específica a las personas trans.

El art. 7 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI establece el deber de los poderes públicos de introducir indicadores y procedimientos que permitan conocer las causas y evolución de la discriminación en la elaboración de los estudios, memorias o estadísticas. Más aún, indica que “estos datos se desglosarán en función de las causas discriminatorias previstas en esta ley siempre que sea posible, es decir, por orientación sexual, identidad de género y características sexuales”.

Por ello, esta *Guía práctica para incorporar la diversidad sexual y de género en investigación* supone un paso importante en esta dirección, ya que no solo se trata de recoger esta información de la manera más correcta posible, sino de que se garanticen los mayores estándares éticos tanto en la recogida como en la utilización de la información obtenida, ya sea por parte de equipos académicos, o por parte de las administraciones.

Ojalá esta guía contribuya a orientar a los equipos de investigación que se acercan a la realidad de las personas LGTBI+ y a llevar desde los márgenes al centro del foco sus necesidades. Y ojalá que esa información sirva para diseñar y evaluar mejores políticas públicas para la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+.

**Dirección General para la Igualdad Real
y Efectiva de las Personas LGTBI+**

Prefacio

El sistema sexo/género organiza las relaciones de poder entre hombres y mujeres partiendo de la relación entre cuerpo, deseo, sexualidad y género. Tradicionalmente se sustentaba en la distinción entre sexo y género y se consideraba que “sexo” refería a características biofisiológicas y que solo había dos sexos, hombre y mujer: género, en cambio, refería a pautas de comportamiento específicas de una cultura y sociedad y también se consideraba que había solamente dos, masculino y femenino. Sin embargo, la realidad es mucho más compleja, porque tanto el sexo como el género tienen diversos componentes, lo que lleva a considerar hoy en día que no se puede mantener ese binarismo ni en el sexo ni en el género.

La guía que aquí se presenta pretende facilitar a investigadores e investigadoras de todas las áreas y en todos los procesos de investigación, tener en cuenta las complejidades y la diversidad del sexo y del género que se dan en las personas: lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersex, *queer* y otras realidades no normativas (LGTBIQA+).

La perspectiva de diversidad sexual y de género está avalada por propuestas y estrategias de la UE y por diferentes documentos y recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas que han contribuido a elevar los estándares internacionales de respeto y protección del derecho a la integridad y a la no discriminación de las personas LGTBI. En el caso de España se plasma en dos leyes fundamentalmente: la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI.

La ley de la ciencia afirma en su preámbulo que “los agentes públicos del Sistema pondrán en marcha medidas para promover y garantizar entornos laborales diversos, inclusivos y seguros, además de igualitarios, y tomarán medidas para prevenir, detectar de forma temprana y erradicar cualquier discriminación directa o indirecta, tales como medidas para integrar la interseccionalidad tanto en el diseño de las políticas de igualdad de género en la ciencia y la innovación como en el contenido de la investigación y en la transferencia del conocimiento, estudios e investigaciones específicas en estos ámbitos, o seguimiento y evaluación de las iniciativas que aborden estos aspectos, así como el impacto de las mismas para corregir las desigualdades detectadas”; y el primer objetivo general que se marca es “fomentar la investigación científica y técnica abierta, inclusiva y responsable en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y el bienestar social”.

Por su parte, la segunda es más explícita con respecto a la diversidad sexual y de género, pues pretende “desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales erradicando las situaciones de discriminación, para asegurar que en España se pueda vivir la orientación sexual, la identidad sexual, la expresión de género, las características sexuales y la diversidad familiar con plena libertad” (Preámbulo). Entre otras disposiciones establece medidas para la inclusión de esta perspectiva en la recopilación de datos para la elaboración de estadísticas y en todas las etapas de investigación. Este documento es una excelente ayuda para conseguirlo.

Pero esta guía no pretende presentar discusiones teórico-conceptuales, sino facilitar maneras de investigar más inclusivas, precisas y éticas que reflejen la diversidad que hay en nuestra sociedad, a la vez que espera que sirva para promover políticas públicas más justas e igualitarias. Aunque no se trata solo de igualdad (dar a todas las personas los mismos recursos y oportunidades), sino también de equidad (lo anterior, pero teniendo en cuenta las injusticias sociales). “En muchas ocasiones las investigaciones no consideran incorporar esta perspectiva” por una idea periclitada de que la ciencia es objetiva. Pero muchos estudios han mostrado que los supuestos valores no estrictamente cognitivos, es decir, políticos, religiosos, de género... pueden permear, y de hecho en muchas ocasiones lo hacen, cualquier etapa de la investigación científica, por lo que debemos ser muy cuidadosos para que nuestros prejuicios y sesgos no impidan el

desarrollo de esa investigación inclusiva. Aquí se presentan algunos ejemplos de cómo evitar esa intrusión en algunas investigaciones en las que se utilizan encuestas o entrevistas más o menos cerradas.

En el caso de las investigaciones que recogen datos con fines estadísticos, se corre el riesgo de simplificar en exceso la realidad del mundo social y no recoger aspectos de la realidad que pueden hacernos cambiar nuestras teorías. Por eso son importantes varios aspectos que se indican en esta guía. Por ejemplo, en encuestas o entrevistas cerradas, incluir determinadas categorías y no otras puede diferenciar, de manera directa o indirecta, lo que se considera “normal” y lo que no puede dejarse de lado u omitir aspectos importantes para la vida y el cuidado de las personas.

Por ello conviene muchas veces complementar la investigación cuantitativa con metodologías cualitativas que cuenten con la población estudiada en un sentido reflexivo y que sean las personas componentes del grupo estudiado quienes se designen, como se muestra en algunos ejemplos de la guía; es aconsejable no otorgar ese poder a quienes diseñen el estudio, a los posibles expertos.

En realidad, podemos afirmar de manera tajante que una ciencia que no atiende a la diversidad, uniformiza la realidad y, por consiguiente, es menos universal y comprehensiva.

Eulalia Pérez Sedeño
Dept. Ciencia, Tecnología y Sociedad
IFS-CSIC

Índice de contenidos

1. Introducción	15
1.2 ¿Por qué es importante incorporar una perspectiva de la DSG en investigación?	15
2. Una aproximación al sexo asignado al nacer/sexo/género/identidad de género	21
2.1 Algunos ejemplos de conceptualización de lo relativo al sexo/género/identidad de género	22
3. Una aproximación de lo relativo a la sexualidad/ orientación sexual	29
3.1 Algunos ejemplos de conceptualización de lo relativo a la sexualidad/orientación sexual	31
4. Una aproximación de lo relativo a los vínculos amorosos/afectivos	37
4.1 Algunos ejemplos de conceptualización de lo relativo a los vínculos amorosos/afectivos	38

5. Algunas recomendaciones de corte cualitativo en todas las categorías de la DSG	43
6. Algunos aspectos generales que considerar tras el análisis de los datos	47
7. Dudas en la incorporación de la perspectiva de la DSG, <i>checklist</i> y terminología	51
8. Referencias	59



1

Introducción



1. Introducción

La *Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de diversidad sexual y de género* (DSG) en la investigación surge para facilitar una primera aproximación que integre las realidades de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersex, *queer*, asex y otras realidades no normativas (LGTBIQA+) en todas las etapas del proceso de investigación, desde la planificación, diseño y análisis hasta los posteriores resultados, discusión y conclusiones.

La guía ofrece estrategias para identificar y mitigar los sesgos y proveer metodologías aplicables en disciplinas diversas. Se incluyen ejemplos prácticos que reflejan la complejidad de las interacciones entre identidad de género, orientación del deseo, y vínculos relacionales.

Esta guía no persigue ofrecer definiciones concretas o modelos teóricos sobre términos, ya que estos pueden ser consultados en una gran cantidad de literatura científica. Sin embargo, el objetivo principal sí pasa por facilitar maneras de acercarse más inclusivas, precisas y éticas, que reflejen la diversidad inherente de la sociedad. Así, se busca no solo mejorar la calidad del conocimiento producido, sino también contribuir al desarrollo de políticas públicas más justas e igualitarias.

1.2 ¿Por qué es importante incorporar una perspectiva de la DSG en investigación?

Incorporar una perspectiva de la diversidad sexual y de género (DSG) implica dar la posibilidad a la representación de personas cuya sexualidad, afectividad, sexo y género no son los que hegemonícamente se han tenido

en cuenta. Considerar la incorporación de esa perspectiva no solo mejora los estudios al visibilizar mejor las realidades sociales, sino que posibilita hacer frente a inequidades y conocer las idiosincrasias que encarnan todas las personas.

En muchas ocasiones las investigaciones no consideran incorporar esta perspectiva basándose en que el diseño se plantea como “técnico y objetivo”, sin embargo, no asumirla promueve narrativas sesgadas en torno a la clasificación de la identidad (Bridges, 2021; Lugones, 2007).

Las personas LGTBQIA+ han sido eludidas históricamente en las investigaciones (Grundy y Smith, 2007), y en las escasas ocasiones en las que han sido consideradas ha sido para estigmatizarlas en mayor o menor medida (Guyan, 2022).

Es por ello que incorporar una óptica de la DSG implica hacerse preguntas en el diseño de la investigación, pero también en el posterior uso que se harán de los datos. Las investigaciones deben hacerse cargo sobre cómo con sus evasiones construyen otredades al relegar a la exclusión, y en consecuencia trabajos poco válidos (Matthews y Poyner, 2020).

Las investigaciones en ciencias sociales, humanidades, naturales y de la salud hacen uso de datos que posteriormente facilitan un conocimiento. Las decisiones que no recogen ciertos datos, ya sea porque no los han tenido en cuenta o lo hayan hecho deliberadamente, harán una representación más inexacta de la realidad social. Tan solo en España se estima que el 14% de la población adulta se autoidentifica como LGTBQIA+, y este porcentaje aumenta al 18% entre la Generación Z (Ipsos, 2023).

En ese sentido, también, la literatura científica está mostrando cierto interés por los datos acerca de lo LGTBQIA+ con un incremento que aborda de manera central o tangencial estas cuestiones (Guyan, 2022; Pascoe, 2018). Sin embargo, es importante recalcar el lugar desde donde se aborda. Una perspectiva de la DSG cuestiona a quiénes tratan de determinar de manera externa las afirmaciones sobre la identidad sexual y de género (Sullivan, 2020). Es decir, son la autodescripción y la autodenominación las indicadas para determinar la identidad de las personas. Por tanto, una perspectiva de la DSG cuestiona y problematiza la posibilidad de testigos expertos que tengan el poder de designación sobre, por ejemplo, si una persona es o no heterosexual.

Los datos relativos a la DSG suelen tener relación con las categorías de sexo/género, con sexualidad, y con vínculos afectivos y/o amorosos. Todos

los datos relacionados con ellas deben permitir la no respuesta y producirse tras un consentimiento informado ético y no ambiguo.

La adopción de una perspectiva que considere estos conjuntos de categorías supone adoptar un enfoque de derechos humanos, al seguir los Principios de Yogyakarta (Yogyakarta Principles, 2017). Específicamente, los principios 19, 31, 34 y 36 establecen una serie de directrices relativas a la investigación que obligan a una recopilación de datos desglosada, ética, científica, antidiscriminatoria, protectora, pertinente, necesaria, autodeterminada y transparente. Estos Principios establecen que la recopilación de datos nunca ha de causar daño, los datos no pueden ser usados para reforzar discriminaciones y deben usarse siempre para generar justicia social, tal y como reconoce el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el caso de España, el desarrollo normativo reciente refuerza la importancia de esta perspectiva. La Ley 4/2023, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGBTI, constituye un marco fundamental para garantizar la igualdad y la protección de los derechos de estas personas y/o comunidades. Específicamente, en su artículo 7º, establece medidas concretas para la inclusión de la perspectiva DSG en la recopilación de datos estadísticos y en la investigación científica, promoviendo una representación fiel y diversa de la realidad social. Asimismo, se articula con el marco internacional de derechos humanos, asegurando que las políticas públicas y las investigaciones en España contribuyan a la eliminación de la discriminación y la garantía de la autodeterminación de la identidad y expresión de género.

Además, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación actualmente en vigor (Ley 17/2022) refuerza de manera significativa la promoción de una investigación inclusiva y diversa. Esta ley introduce mejoras clave respecto a su predecesora, estableciendo principios y medidas concretas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la producción de conocimiento científico. En el ámbito universitario, la Ley Orgánica del Sistema Universitario (Ley 2/2023) incorpora medidas específicas para fomentar la inclusión de la diversidad y la igualdad en todos los niveles de la educación superior, promoviendo investigaciones y programas formativos que visibilicen y respeten las realidades LGTBIQA+ y fomenten una sociedad más equitativa.

De igual manera, a nivel europeo la relevancia de tener esta perspectiva de la DSG, viene siendo reiterada por el Pilar Europeo de Derechos Sociales, la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones. Además, existen unas directrices específicas para recoger este tipo de datos desde 2023 formulados en la *Guidance note on the collection and use of data for LGBTIQ equality*, donde se anima a los Estados a implementar las medidas necesarias para llevarlos a cabo (Comisión Europea, 2023).



2

Una aproximación al sexo
asignado al nacer/sexo/
género/identidad de género



2. Una aproximación al sexo asignado al nacer/sexo/género/identidad de género

Ni género ni sexo son apartados estancos de la identidad, sino más bien muy relacionados. De hecho, habitualmente en investigación los términos género y sexo se usan de manera indiferente, fusionada (Hyde et al., 2018) y binaria (Canmeron y Stinson, 2019).

También, cada vez más trabajos utilizan el término identidad de género para englobar sexo/género y evitar legitimar con la categoría planos más biológicos o sociales en los componentes que construyen la identidad (Canmeron y Stinson, 2019). No obstante, hay planteamientos que proponen diferenciar entre sexo asignado al nacer e identidad de género con el fin de poder registrar diferentes variedades de datos (Comisión Europea, 2023).

Si vamos más allá del continente y nos adentramos en el contenido, mujer y hombre suelen ser las dos opciones de respuesta que determinan dichas categorías, aunque en ocasiones también se observa femenino y masculino.

Sin embargo, dicha conceptualización resulta cuanto menos deficitaria y en su globalidad errónea, ya que existe un espectro de realidades que no se enmarcan dentro de ese contenido. Por ejemplo, podrían existir las mujeres masculinas o los hombres femeninos, entre muchas otras variedades.

Explica la bióloga Anne Fausto Sterling (2012) que no existen unos indicadores biológicos únicos y fáciles de administrar que determinen el sexo y el género. Tampoco existen indicadores sociales y/o culturales únicos en ese sentido, tal y como venimos viendo históricamente. Sexo y género son culturalmente coproducidos y contingentes (Latham, 2017).

Esto no implica negar o borrar las características biológicas, sociales e históricas que construyen identidad en lo relativo a sexo/género, sino entender su sincretismo, sus peculiaridades y diferencias y reconocerlas.

Así, si hasta los años 80 no se consideraron a las mujeres en los hallazgos científicos —aunque sí se generalizaban los resultados sobre ellas— (García-Dauder y Pérez-Sedeño, 2017; Yoder y Kahn, 1993), ahora no se suelen considerar a las personas que se salen de las categorías binarias hombre o mujer (Cameron y Stinson, 2019).

Concebir como no binaria esta categoría suele pasarse por alto, pero tiene consecuencias. Construir una ciencia que fomente la violencia por decisión u omisión plantea lo que entidades como la Asociación Americana de Psicología (APA, 2015) denominan malas praxis y suponen una violación de los principios éticos contra las personas trans y no binarias. Además, no solo se trata del no reconocimiento, sino que la medición errónea de datos al pedir identificaciones binarias, puede influir en la validez de los resultados y modelos generados atenuando o invirtiendo los mismos (Hofler, 2005).

En resumen, estos descuidos o decisiones deliberadas contribuyen a continuar generando ausencias de datos, categorizaciones erróneas del género/sexo y a un borrado de realidades. Tal y como indica la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025, disponer de datos fiables y comparables sobre las situaciones que atraviesan las personas *queer* es la manera más eficaz para trabajar ante las situaciones de inequidad que enfrentan (Comisión Europea, 2020).

2.1 Algunos ejemplos de conceptualización de lo relativo al sexo/género/identidad de género

Cuando hablamos de investigaciones cuantitativas solemos referirnos a datos numéricos que entran en el terreno de la estadística. Para conseguir estos datos la investigación cuantitativa necesita de categorías. Sin embargo, considerar la DSG puede implicar un debate fluido en el que establecer un marco de categorización no es tarea fácil. A continuación, se recomiendan algunos usos, que parten de las limitaciones del enfoque cuantitativo al tratar de reducir las identidades sin muchos matices.

Poner en práctica medidas inclusivas que nos aproximen a las categorías de género/sexo/identidad de género es una tarea necesaria. En el desarrollo del contenido de dicha categoría es importante no incorporar posibilidades que perpetúen la otredad o la relegación de determinadas

identidades a un plano privado. Véase, por ejemplo, la Figura 1. Es recomendable que siempre que se incluya la opción de respuesta “otros” vaya acompañada de una respuesta abierta.

Figura 1. Categorización errónea

Sexo/Género/Identidad de género

☐ Hombre

☐ Mujer

☐ Otros

☐ Prefiero no contestar

También es recomendable incorporar diseños que permitan autoidentificarse saliendo del binarismo de género/sexo. En ese sentido, algunas investigaciones proponen formulaciones abiertas (Lindqvist et al.,2021) y/o con escritura predictiva para minimizar errores o abreviaturas (National Records of Scotland, 2019), como aparece en la Figura 2.

Figura 2. Categorización abierta predictiva

Identidad de género

☐ Me identifico como: no binar_

☐ Prefiero no contestar

Otras investigaciones proponen operacionalizaciones semiabiertas e incluso cerradas (Bauer et al., 2017), como aparecen en la Figura 3. En caso de ser cerradas, pueden optar por definir algunos términos en función de si las personas que participan no están familiarizadas.

Figura 3. Categorizaciones de opciones cerradas y semiabiertas	
¿Cómo se identifica actualmente? ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ No binarie ☐ Me identifico como (especificar): _____ ☐ Prefiero no responder Enviar	¿Cómo se identifica? ☐ Hombre cis ⁽¹⁾ ☐ Mujer cis ⁽¹⁾ ☐ Mujer trans ⁽²⁾ ☐ No binarie ⁽³⁾ ☐ Me identifico como (indique): _____ ☐ Prefiero no responder (1) Cis: personas que se identifican con la identidad asignada al nacer. (2) Trans: personas que no se identifican con la identidad asignada al nacer. (3) No binaries: personas que no se ajustan estrictamente a las categorías hombre/mujer. Pueden identificarse con una mezcla de ambas, con ninguna o experimentar cierta fluidez. Enviar

Otra formulación puede optar por usar un diseño multipregunta que separe el registro al nacer y la identidad actual (Tate et al., 2013; Westbrook y Sperstein, 2015). Tal y como se puede ver en la Figura 4, no implicaría algunas de las explicaciones dadas en la Figura 3. Además, es importante que estas preguntas aparezcan formuladas en la misma página o de manera conjunta.

Figura 4. Modelo multipregunta

Posibilidad A	
¿Cómo se identifica actualmente?	¿Cómo le asignaron al nacer?
☐ Hombre	☐ Hombre
☐ Mujer	☐ Mujer
☐ No binarie	☐ Me asignaron como (indique): _____
☐ Me identifico como (especificar): _____	☐ Prefiero no responder
☐ Prefiero no responder	
Enviar	Enviar

Posibilidad B	
¿Cómo se identifica actualmente?	¿Se identifica actualmente de la misma manera que le asignaron al nacer?
☐ Hombre	☐ Sí
☐ Mujer	☐ No
☐ No binarie	☐ No lo sé / No lo tengo claro
☐ Me identifico como (especificar): _____	☐ Prefiero no responder
☐ Prefiero no responder	
Enviar	Enviar

Por último, aunque la anterior formulación puede facilitar que las personas intersex respondan, podría añadirse una pregunta específica sobre la diversidad sexual corporal ya que la intersexualidad hace referencia a dicha diversidad y no a la identidad de género o a las categorías sexo/género. Véase Figura 5.

Figura 5. Formulación sobre diversidad sexual corporal

Respecto a sus características sexuales se reconoce como:

☐ Endosexual ⁽¹⁾

☐ Intersexual ⁽²⁾

☐ Me reconozco como (especificar): desarrollo sexual dif_ desarrollo sexual diferente

☐ Prefiero no responder

(1) Endosexual: personas cuyas características sexuales encajan con la definición de hombres y mujeres.

(2) Intersexual: personas cuyas características sexuales (tales como la anatomía sexual, órganos reproductivos, patrones hormonales y/o cromosomales) no encajan con la definición de hombres y mujeres.

Enviar

No obstante, cuando se pregunta por la diversidad corporal sexual podría ser relevante plantear alguna opción de respuesta abierta y/o predictiva, ya que hay personas que prefieren denominarse personas con hiperplasia suprarrenal congénita o con un desarrollo sexual diferente en lugar de intersex (Escobedo, 2024).

Es importante que en el diseño de las preguntas o variables se reflexione sobre la necesidad de formulaciones como “¿Es usted trans? Sí/No; ¿Es usted intersex? Sí/No?” que establecen un formato que pregunta sobre aquellas categorías que encarnan lo menos común o hegemónico (Ashley, 2021). Un diseño que pregunte por unas categorías y no otras puede marcar de manera indirecta una división entre lo que se establece como “normal” y lo que no.



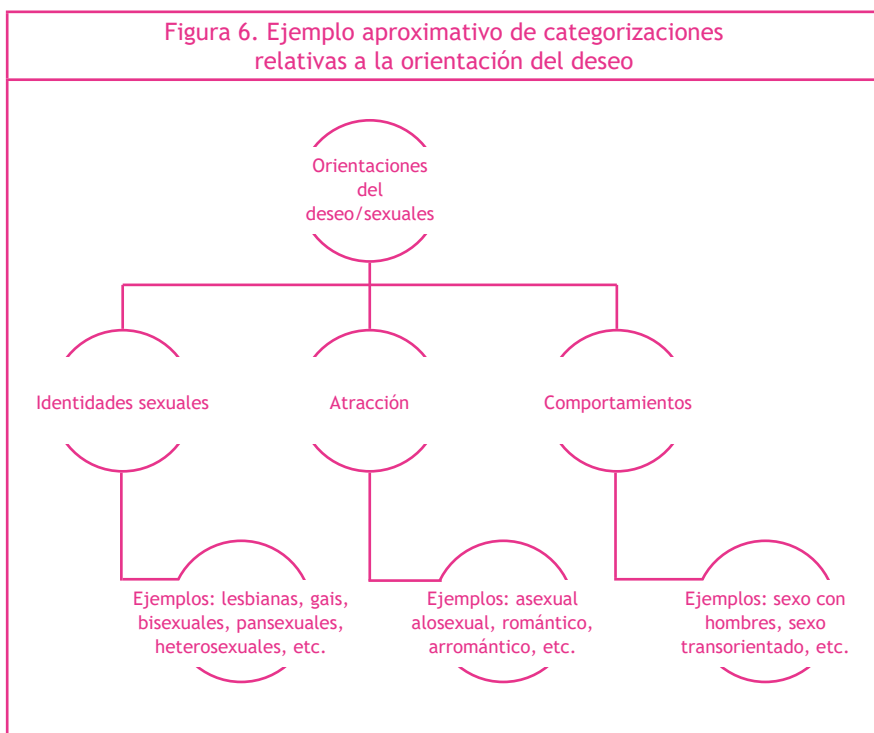
3

Una aproximación de lo
relativo a la sexualidad/
orientación sexual



3. Una aproximación de lo relativo a la sexualidad/ orientación sexual

Bajo estas nomenclaturas se suele incluir lo relativo al deseo, ya sean identidades y/o atracciones, comportamientos sexuales y/o románticos dirigidos hacia personas con diferentes identidades de género y diversidad de cuerpos. La orientación es un constructo multidimensional y algunos ejemplos de esas dimensiones pueden verse en la Figura 6.



Al igual que con el género y el sexo, todo lo referido a las identidades y orientaciones del deseo en el histórico científico no ha estado exento de problemas. Hasta bien entrados los años 70 era habitual confundir una orientación o identidad sexual con género/sexo/identidad de género (López-Sáez y Dauder, 2020). Además, hasta entonces, los datos fueron usados fundamentalmente para estigmatizar y discriminar a las personas disidentes con la norma heterosexual, cisgénero y alosexual (López-Sáez y Dauder, 2020). Pero, en general, cualquier historia de datos que conceptualice a las personas *queer* está repleta de vacíos, ausencias y continuos cambios en las terminologías usadas (Guyan, 2022). El cambio de paradigma ha sido muy heterogéneo entre las diferentes disciplinas, sin embargo, hoy en día existe un amplio consenso científico que aboga por la erradicación de cualquier óptica patologizadora con las sexualidades (Savage, 2010; Stryker, 2017).

El contenido de esta categoría viene incluyendo términos como gay, lesbiana, bisexual y también heterosexual. Estos términos suelen encontrarse dentro de variables o categorías que preguntan sobre quienes son deseables por esas personas. También, en la última década algunas investigaciones empiezan a considerar no solo la identidad sexual, sino el tipo de atracción, que no siempre tiene porque ser sexual y puede darse en el ámbito de lo romántico o en otros ámbitos (Guz et al., 2022). Esto ha generado que empiecen a utilizarse términos como asexual, arromántico y alosexual.

Además, hay estudios que pueden querer registrar aspectos del comportamiento. Por ejemplo, pueden existir hombres que tienen sexo con hombres que no se identifiquen como gais o bisexuales (Silva y Whaley, 2018). Así, en función de la investigación habrá que valorar como el no considerar algunas categorías puede generar que no recopilemos este tipo de datos o lo hagamos erróneamente.

Además, la literatura científica también viene hablando de otras identidades que imbrican género/sexo/identidad de género e identidad sexual como pueden ser las personas que se autonombren como *queer* (Guyan, 2022). En ese sentido, a veces no es posible separar algunas experiencias que conforman identidades interseccionales. Es más, muchos de estos términos pueden variar en función del contexto cultural, social y político (Butler, 1990) en el que se desarrolle una investigación. Por ejemplo, una persona puede autodeterminarse como gay en algunos contextos y en otros como

queer. Es más, muchas de estas etiquetas que sirven para identificarse pueden variar a lo largo del ciclo vital (Butler, 1990). No están congeladas en el tiempo.

Por tanto, considerar la DSG en una investigación implica más preguntas y reflexiones que respuestas acotadas y únicas (Browne, 2016). Las categorías que venimos viendo incluyen a variedades de personas que hasta hace poco no se veían reconocidas en las narrativas científicas, sin embargo, también excluyen nuevas etiquetas que sirven para denominarse y que están en continua evolución (Pascoe, 2018). Así pues, las personas investigadoras deberán tomar decisiones que resulten lo más inclusivas posibles en ese contexto y momento social.

Por otro lado, asumir estas cuestiones implica trabajar en pro de la sensibilización, ya que los métodos de recolección de datos pueden aportar información nueva sobre quiénes son las personas y cómo se relacionan entre sí. (Guyan, 2022). Habrá personas que, participando en un estudio, tomen conciencia de ciertos aspectos relativos a su deseo, otras personas quizás no se consideren tenidas en cuenta. Es decir, el diseño de esa recolección plantea imaginarios sociales que ayudan a materializar, pero también, a sentirse al margen (Spade, 2015). No tenerlo en cuenta y no registrarlo puede generar que no se reconozcan muchas problemáticas.

3.1 Algunos ejemplos de conceptualización de lo relativo a la sexualidad/orientación sexual

Obviar preguntas que consideren estas cuestiones puede ser reflejo de sesgos aloheteronormativos. Algunas de las medidas inclusivas que nos aproximen a las categorías de orientación del deseo/orientación sexual para evitar tener esos sesgos podrían ser formulaciones como la que aparece en la Figura 7.



Figura 7. Ejemplos de preguntas sobre identidad y atracción

Figura 7. Ejemplos de preguntas sobre identidad y atracción	
¿Cómo se identifica actualmente? ☐ Lesbiana/Gay ☐ Bisexual ☐ Heterosexual ☐ Prefiero autodescribirme como (indique cuál): pansex_ pansexual ☐ Prefiero no responder Enviar	En la actualidad, ¿hacia quién(es) siente atracción? ☐ Hombres cis ☐ Mujeres cis ☐ Hombres trans ☐ Mujeres trans ☐ Personas no binarias ☐ Me atraen las personas sin distinción de género ☐ No siento atracción ☐ No lo tengo claro ☐ Siento atracción (indique): _____ ☐ Prefiero no responder Enviar
Respecto a su atracción se reconoce como: ☐ Alosexual ⁽¹⁾ ☐ Asexual ⁽²⁾ ☐ Me reconozco como (indica): _____ ☐ Prefiero no responder (1) Alosexual: persona que experimenta atracción sexual. (2) Asexual: persona que puede experimentar atracción romántica o emocional, pero no suelen experimentar la sexual o lo hacen en ciertos niveles o bajo ciertas circunstancias. Demisexual y grise sexual/gris-asexual describen a personas con grados variables de atracción sexual. Asexual puede usarse como un termino paraguas que engloba demisexual, grise sexual y otros términos. Enviar	

Como vemos es una decisión de investigación realizar preguntas de texto abierto, pero algunas autoras plantean que se produce una mejor auto-identificación (Fraser et al., 2020; Suen et al., 2020) y que no está reñida con la posterior codificación (Lindqvist et al., 2021).

Es importante, debido a que puede existir falta de familiaridad con algunos términos, que se procure una explicación de estos. Hay estudios que indican que esa falta de familiaridad suele producirse entre aquellas personas que forman parte de lo normativo (Geary et al., 2018). Así, por ejemplo, hay personas heterosexuales que no saben que ese término les nombra. En esos casos, la persona investigadora podría estar tentada a plantear opciones de respuesta como “no gay”, pero esto invisibiliza las nomenclaturas normativas, homogeniza el resto de identidades bajo el paraguas de “gay” y señala de nuevo lo menos normativo como lo que debe ser remarcado.

Tampoco sería correcto que se realizasen preguntas en las que se tuviese que aportar pruebas sobre estas cuestiones. Situar una sospecha sobre determinados sujetos resulta éticamente reprochable y es ajeno a cualquier tipo de rigor científico (APA, 2015).

Además, algunas autoras indican la importancia de incluir algunas opciones de respuesta relativas a la duda (Hiramori y Kamano, 2020) como aparece en la Figura 8.

Figura 8. Ejemplo de pregunta con opciones de duda

¿Cómo se identifica?

- ☐ Lesbiana/Gay
- ☐ Bisexual
- ☐ Heterosexual
- ☐ Prefiero autodescribirme como (indica cuál): pansex_

pansexual
- ☐ No lo sé/No lo he decidido aún
- ☐ No entiendo la pregunta
- ☐ Prefiero no responder

Enviar

El acto de cómo se construye lo que se va a contar o enumerar, es decir el método de recolección, puede generar que algunas poblaciones no sean contadas (Schönpflug et al., 2018). Por eso es fundamental que las personas con las que queremos trabajar participen en el diseño y la recopilación de datos (Velte, 2020), por ejemplo, mediante grupos piloto o incluyendo personas LGTBIQA+ en los equipos de investigación.



Una aproximación de lo
relativo a los vínculos
amorosos/afectivos



4. Una aproximación de lo relativo a los vínculos amorosos/afectivos

Considerar la DSG dentro de la investigación también está relacionado con asumir que algunas personas no tienen relaciones monógamas. Las relaciones monógamas son una forma más de relación, pero hay otras. Durante una larga trayectoria se ha asumido que las relaciones “normales y/o naturales” eran las heterosexuales y monógamas, patologizando o cuestionando otras formas de relación. De hecho, la lentitud para nombrar otras formas y ver esas formas de vincularse como fallos de la monogamia ha sido un hecho hasta finales del siglo XX (Delgado, 2020).

En la actualidad, las diferentes personas, comunidades y colectivos que tienen otros modelos relacionales han ido generando diversos términos para visibilizar sus dinámicas relacionales (Ritchie y Baker, 2006). Además, muchos de estos modelos alternativos han venido encarnados desde las personas LGTBIQA+ que plantean otras maneras de relación menos ajustadas a la heteronorma (Giddens, 2013).

Algunos de estos términos más frecuentes tienen que ver con la orientación relacional, por ejemplo, en las relaciones amoroso-románticas-sexuales aparecen categorías como el poliamor o las relaciones abiertas en algún y/o algunos plano/s, como podría ser el sexual y/o el romántico. Pero, también existen otras categorías que rompen con la conceptualización romántica-amorosa como única generadora de contenido, tal y como plantea la anarquía relacional al entender que las relaciones de amistad pueden tener tanta importancia como el resto de las relaciones (De las Heras-Gómez, 2019; De las Heras-Gómez et al., 2023).

Como vemos, estas categorías están en continua evolución y son relativamente nuevas, por lo que si se quiere explorar estas cuestiones habrá que dar cabida a los niveles de conexión y a las estructuras con las que

las personas se sienten identificadas. La mayoría de las investigaciones sobre no monogamias han venido haciendo uso de diseños cualitativos para la recopilación de datos (Barker y Langdridge, 2010), por lo que plantear estas cuestiones en el plano cuantitativo añade cierta complejidad.

4.1 Algunos ejemplos de conceptualización de lo relativo a los vínculos amorosos/afectivos

Se recomienda saber si se pretende conocer una cuestión más relacionada con el modelo relacional actual o la orientación relacional. Es decir, dependiendo de los objetivos uno puede querer saber si alguien es poliamoroso en general o se encuentra en una relación poliamorosa. Una persona que se identifique con una orientación relacional poliamorosa podría tener una relación monógama por cualquier motivo, y eso no significa que no se identifique como tal. Así algunas opciones de preguntas podrían ser las que aparecen en la Figura 9.

Figura 9. Ejemplo de pregunta sobre el modelo relacional

¿Cuál es su situación relacional?

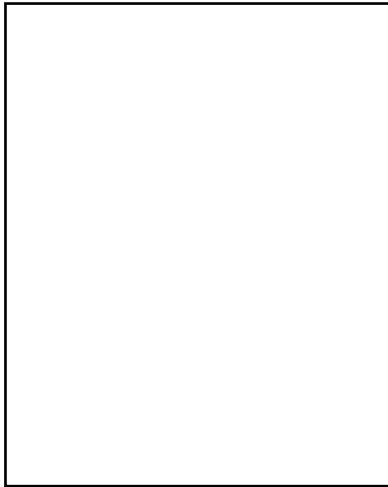
- ☐ No tengo relación
- ☐ Monógama
- ☐ Poliamorosa
- ☐ Abierta
- ☐ Anarquía relacional
- ☐ Otra (indique cuál): _____
- ☐ No lo he decidido aún
- ☐ No entiendo la pregunta

Enviar

Por otro lado, en caso de querer explorar los tipos de vínculos que tiene una persona se podría habilitar una pregunta abierta o incluso que permitiese el dibujo sobre constelaciones relacionales como aparece en la Figura 10.

Figura 10. Ejemplo de pregunta abierta
sobre constelación relacional

Describe tu constelación relacional
(por ejemplo, indica tus relaciones
románticas, tus relaciones de amistad,
de apoyo mutuo, metamores, etc.)



Enviar



5

Algunas
recomendaciones
de corte cualitativo en
todas las categorías de
la DSG



5. Algunas recomendaciones de corte cualitativo en todas las categorías de la DSG

Es importante entender que las investigaciones cuantitativas no se presentan como una contradicción de las cualitativas. Es más, pueden complementarse para añadir matices y profundidad en diferentes temáticas. Y esto sería lo más recomendable cuando estamos tratando de incorporar una perspectiva de la DSG.

Cuando los números ocupan el monopolio de la investigación se simplifica en exceso el mundo social y muchas realidades LGTBQIA+ no se transmiten en su complejidad (Guyan, 2022). También, hay que remarcar que más allá de complejidades, los datos cualitativos pueden contradecir o al menos problematizar algunas generalizaciones desde lo cuantitativo, especialmente cuando hablamos de percepciones LGTBQIA+fóbicas, para las que, a veces, los instrumentos no tienen suficiente sensibilidad (López-Sáez et al., 2022).

Las investigaciones cualitativas usan herramientas de análisis que no facilitan números, sino, palabras, sonidos, imágenes, etc. Los análisis no son estadísticos, sino que son temáticos y en detalle, pero sobre aspectos no generalizables. En ese sentido, los datos cualitativos pueden aportar planteamientos más flexibles con las categorías que abarcan la DSG y que encuentran en intersección con categorías como la procedencia, la edad, el nivel socioeconómico, etc. Un enfoque interseccional en la recolección de datos es clave para tener una perspectiva de la DSG.

La perspectiva de la DSG no puede ignorar la necesidad de enfoques cualitativos en investigaciones de carácter integral (Guyan, 2022). Asumir la DSG implica ir más allá de una mera cuantificación de sujetos en un momento determinado. La DSG entiende que lo cuantitativo puede ser muy relevante, pero tiene sus limitaciones a la hora de configurar las

identidades, ya no como posibles, sino como movibles. Una persona puede transitar en diferentes aspectos de su vida en función de experiencias vitales y relacionales, hoy puedo ser “hetero flexible” y pasado un tiempo identificarme como “bisexual” y a la vez considerarme “grisexual”.

También, una investigación con perspectiva de DSG debe considerar algunos aspectos relativos a los métodos de recopilación de datos, ya que el diseño de entrevistas en profundidad, grupos de discusión u otras posibilidades deben considerar la oportunidad reflexiva que brindan estas técnicas. No se trata solo de recopilar datos en este sentido, sino de generar un espacio seguro para poder expresar realidades que quizás vayan más allá del objeto de investigación. Por tanto, es de especial importancia revisar los lugares de enunciación de investigación y las dinámicas de poder que se pueden escenificar para ver cómo reducirlas.

Los espacios donde se lleva a cabo la investigación con un enfoque de la DSG son de especial relevancia, ya que habitualmente las organizaciones no son espacios neutrales en lo relativo a lo LGTBQIA+ y la posibilidad de tener un espacio que se reconozca como seguro puede tener consecuencias en los datos recogidos (Guyan, 2022; Comisión Europea, 2023). Además, no hay que olvidar cómo las investigaciones pueden tener afectaciones sobre las personas LGTBQIA+ al sentirse reconocidas (Connell, 2018). Asimismo, diversos estudios indican que esa afectación también puede dirigirse hacia las personas que lideran la investigación, al plantearse aspectos relativos a su identidad o transitar emociones de algún tipo (García-Dauser y Trejo, 2021; Rooke, 2022). En ese sentido, es necesario contar con apoyo tanto para las personas que son objeto de la investigación como para las personas que dirigen la investigación.



6

Algunos aspectos
generales que
considerar tras el
análisis de los datos



6. Algunos aspectos generales que considerar tras el análisis de los datos

Además del diseño particular se debe reflexionar sobre el tratamiento posterior de los datos y qué hacer con los mismos. De nuevo se pueden poner sesgos en juego a la hora de tomar decisiones y profundizar en invisibilizar más a ciertas personas (Schönpflug et al., 2018) como aquellas que se salen de parámetros binarios o como las bisexuales (Westbrook y Saperstein, 2015). También habrá que tener en cuenta (véase Figura 9) las limitaciones y beneficios de algunas decisiones que ahondan en esencialismos estratégicos (Spivak, 1996) con el fin de mejorar la vida de las personas LGTBQA+.

En los estudios cuantitativos, dependiendo de si las opciones dadas son más o menos abiertas deben tomarse decisiones sobre la codificación e informar sobre ellas. De igual manera hay que informar del análisis de los datos excluidos en caso de no llegar a un tamaño determinado de la muestra, incorporando los análisis que se permitan, como podrían ser los datos más descriptivos.

En estudios cualitativos es fundamental contar con las personas que han participado en la investigación para revisar no solo las discusiones y conclusiones, sino los datos que se han tomado (Comisión Europea, 2023). No se puede limitar a una mera devolución de lo investigado, ya que hay datos que han podido ser recopilados con fallos o sesgos. Por otro lado, generar esta posibilidad es cuidar a las personas que participaron.

Además, resulta clave que las inconsistencias en la información que las personas LGTBQA+ pueden facilitar en los procesos de investigación no sean interpretadas como mentiras o fallos (Comisión Europea, 2023). Primero, porque, como se ha indicado, las identidades pueden ser cambiantes (por ejemplo, las investigaciones longitudinales deberían considerar

tal hecho). Segundo, porque puede influir el grado de comodidad que la persona tenga para desvelar, o no, cierta información, lo que nos podría indicar de manera muy valiosa la falta de un clima adecuado. Tercero, porque el diseño que ofrecemos para recopilar los datos pueda ser tan limitante que genere diferentes respuestas, lo que nos podría dar cuenta de los fallos del diseño.

Figura 8. Ejemplo de pregunta con opciones de duda



Por último, una vez recopilados, se debe plantear para qué sirven esos datos. No usar los datos para mejorar o plantear un cambio para las personas investigadas ha sido una tónica común en las investigaciones con poblaciones trans y no binarias (Glick et al., 2018; Lombardi et al., 2018). No dar uso a los datos recogidos no solo desincentiva participaciones futuras, sino que resulta un comportamiento poco ético y responsable con aquellas personas que te han dejado acceder a sus experiencias.



Dudas en la
incorporación
de la
perspectiva de la
DSG, *checklist*
y terminología

7. Dudas en la incorporación de la perspectiva de la DSG, *checklist* y terminología

Ampliando lo indicado por Cameron y Stinson (2019) para los aspectos relativos al sexo/género, podemos considerar algunas de las resistencias comunes que se encuentran al incorporar dicha perspectiva en la Figura 12.

Figura 12. Resistencias a la incorporación de la perspectiva de la DSG

¿Es esto relevante?

Algunos investigadores cuestionan la relevancia de adoptar medidas inclusivas debido al reducido porcentaje de personas LGTBQA+ en la población general. Sin embargo, la ética científica exige proteger a todas las personas participantes, independientemente de su número, y garantizar que la diversidad no sea ignorada en los procesos de investigación.

“Yo mido el sexo biológico”

El sexo, el género y la identidad de género no son categorías estrictamente binarias; están influenciados por factores biológicos, sociales y culturales. Utilizar medidas binarias exclusivamente para el sexo no aborda los dilemas éticos ni resuelve los problemas metodológicos. Por el contrario, puede introducir sesgos significativos en los datos y limitar la validez de los hallazgos.

“Mi investigación no trata sobre esas otras cosas”

Incluso cuando el género/sexo y sexualidad /orientación sexual no son el foco principal del estudio, las preguntas binarias o la ausencia de preguntas puede generar daños éticos al excluir experiencias diversas. Además, comprometen la inclusividad y representatividad de las muestras, afectando directamente la validez científica.

“Trabajo con infancia y no son maduros para estos temas”

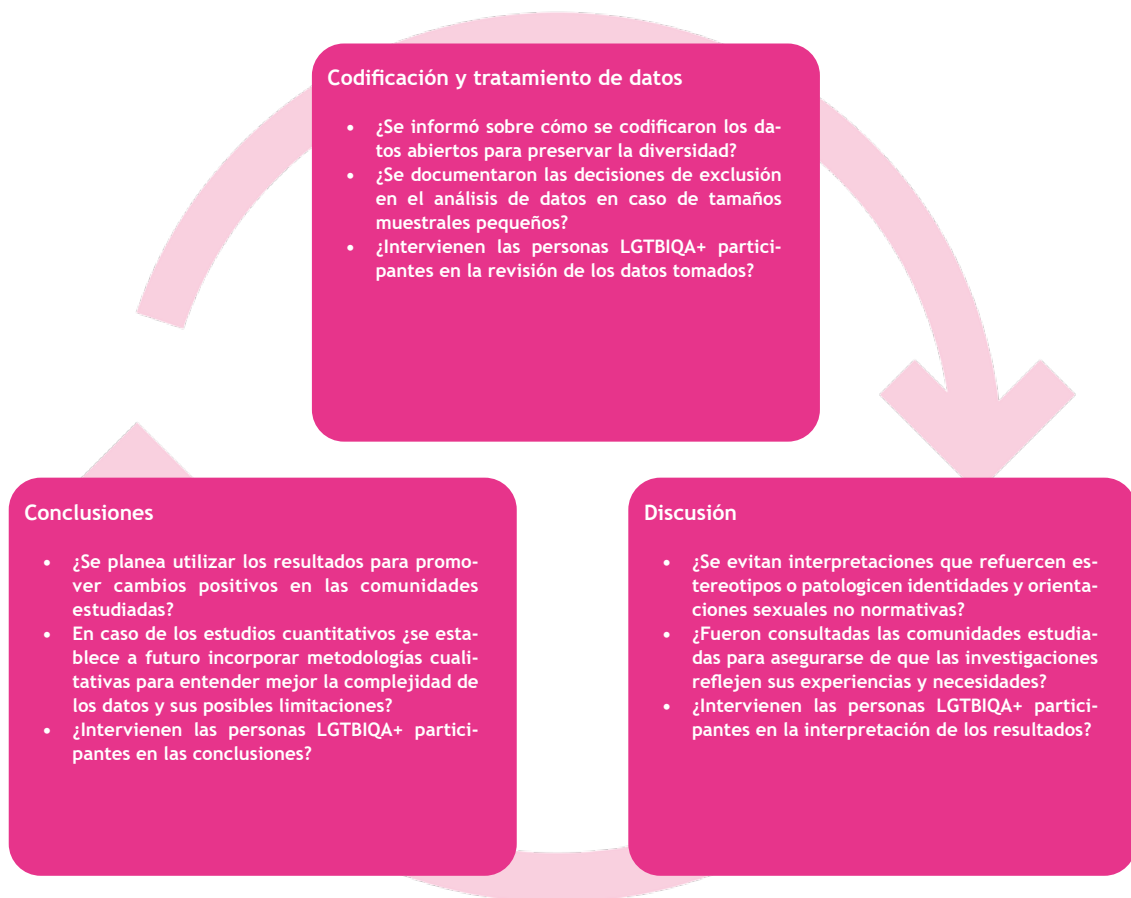
La infancia no es intrínsecamente binaria, endosexual y cisheterosexual. Cada vez más criaturas se identifican como LGTBQA+, lo que subraya la importancia de usar medidas inclusivas para reflejar estas realidades. Incorporar dichas medidas no solo mejora la calidad de la investigación, sino que también garantiza el bienestar de las personas participantes y evita perspectivas adultrocéntricas. Además hay dimensiones que pueden o no estar destinadas a la infancia, como es el caso de los vínculos amorosos/afectivos.

Las normas de protección de datos me impiden la recopilación de esos datos	El artículo 9.2 de la Regulación General de Protección de Datos Europea (Directiva 95/46/EC) estipula que las categorías especiales se pueden recopilar por razones de interés público e investigación científica. Y según el art. 26 no es aplicable la protección de datos cuando la persona no es identificable (Unión Europea, 2016).
“Las medidas inclusivas pueden confundir”	Aunque algunas personas podrían percibir confusión inicial, estudios recientes evidencian un creciente apoyo social hacia la DSG. Las medidas inclusivas pueden incluir aclaraciones o formularse de manera abierta para evitar malentendidos, además los diseños inclusivos contribuyen a la sensibilización.
“¿Qué medida inclusiva debo usar?”	Cualquier medida que trascienda las categorías binarias y que no asuma la cis-endo-heterosexualidad es preferible. La elección de la medida debe adaptarse al contexto del estudio y los objetivos específicos de la investigación, asegurando que las herramientas empleadas respeten la diversidad y mejoren la validez y aplicabilidad de los resultados.
¿No es más fácil preguntar si son algo de eso?	Realizar preguntas de sí o no en cuestiones de DSG pueden homogeneizar las respuestas sin permitir distinguir las diferentes realidades. Además, puede incidir en seguir marcando aquello que no se considera dentro de la normalidad.
¿Cómo puedo comprobar que alguien es LGTBQIA+ o poliamoroso?	¿Cómo viene comprobando que alguien que dice ser heterosexual, o tiene un origen étnico o una confesión religiosa la tiene realmente? Hacer que las personas LGTBQIA+ se vean obligadas a justificarse o aportar pruebas supone tener un prejuicio como investigador y debe revisarse o se incurrirá en una práctica nada ética y científica que cuestiona la validez de la DSG. Solo las personas LGTBQIA+ tienen la capacidad para decidir como desean identificarse.

De igual manera y resumiendo lo abordado hasta ahora, a continuación se plantean algunas preguntas que pueden ayudar a orientar cómo incorporar el engranaje de la DSG en las diferentes fases de la investigación, ya sea más cuantitativa o cualitativa.

Figura 13. Checklist a considerar en el diseño y análisis en la investigación





Además, resulta necesario familiarizarse con la terminología y lenguaje que vamos a utilizar respecto a las diferentes categorías. Esta guía no trata de dar definiciones ya que es una terminología cambiante, con apreciaciones o términos diferentes en algunos contextos culturales, y existe multitud de literatura al respecto. A continuación, en la Figura 14 se indican algunas fuentes que se pueden considerar con el fin de tener un conocimiento más profundo y riguroso. También, en ocasiones se optará por incluir notas al estilo de los diseños indicados o botones o desplegables de información con los diferentes conceptos, por lo que las fuentes que se indican pueden servir para plantear esas definiciones. Tal y como se ha indicado previamente, hacer uso de una terminología diversa y no estigmatizante aumenta las tasas de respuesta y puede ser una fuente de divulgación sobre la DSG.

Figura 14. Fuentes de consulta

REFERIDAS A LA TERMINOLOGÍA

Algunas fuentes académicas

- American Psychological Association. (2021). *Guidelines for Psychological Practice with Sexual Minority Persons*. www.apa.org/about/policy/psychological-practice-sexual-minority-persons.pdf
- American Psychological Association. (2015). Guidelines for psychological practice with transgender and gender nonconforming people. *American psychologist*, 70(9), 832-864. <https://doi.org/10.1037/a0039906>
- Astle, S., Langin, K., Anderson, J.R. *et al.* Understanding Relationship Labels: A Content Analysis of Consensual Non-monogamous Relationship Agreements. *Sexuality & Culture* 28, 710-732 (2024). <https://doi-org.bucm.idm.oclc.org/10.1007/s12119-023-10141-8>
- Barker, M., & Langdridge, D. (Eds.). (2010). *Understanding non-monogamies*. Routledge.
- Chen, A. (2020). *Ace: What asexuality reveals about desire, society, and the meaning of sex*. Beacon Press.
- Currah P, Stryker S, Galarte FJ (eds) (2014) Postposttranssexual: key concepts for a 21st century transgender studies. *TSQ* 1-2:19-272. <https://read.dukeupress.edu/tsq/issue/1/1-2>
- National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2022). *Measuring sex, gender identity, and sexual orientation*. The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/26424>
- Vasallo, B., Esteban, M. L., Cardoso, D., Blanco, I., Tello, S., Rowan, J., Nanclares, S., Weiner, G., Azparren, M., Pando, N., Güemes, A., García, D., & Reyes, M. (2020). *HAmor 2*. Continta Me Tienes.
- Zahonero, L. A., Sedeño, E. P., & Madrid, N. S. (Eds.). (2023). *Enciclopedia crítica del género*. Arpa.

Algunas fuentes de organismos y entidades

- Center on LGBT Aging & SAGE. (2013). *Inclusive Questions for Older Adults - A Practical Guide to Collecting Data on Sexual Orientation and Gender Identity*. <https://resourcelibraryadmin.nyam.org/wp-content/uploads/2021/03/Inclusive-Questions-for-Older-Adults.pdf>
- Comisión Europea. (2023). *Guidance note on the collection and use of data for LGBTIQ equality*. Publications Office of the European Union. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/9084f081-ba77-11ee-b164-01aa75ed71a1/language-en>
- ILGA-Europe. (2023). *Glossary*. <https://www.ilga-europe.org/about-us/who-we-are/glossary/>
- Stonewall. (2023). *List of LGBTQ+ terms*. <https://www.stonewall.org.uk/resources/list-lgbtq-terms>
- Yogyakarta Principles. (2007). *The Yogyakarta principles: Principles on the application of international human rights law in relation to sexual orientation and gender identity*. https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_en.pdf

REFERIDAS AL LENGUAJE

Algunas fuentes para explorar otras formas de nombrar

- American Psychological Association. (2023). *Equity, diversity, and inclusion: Inclusive language guidelines*. <https://www.apa.org/about/apa/equity-diversity-inclusion/language-guide.pdf>
- Fernández Casete, J., Martínez Odriozola, L., Fernández González, M. Á., & Momoitio San Martín, A. (2018). *Uso inclusivo del castellano*. Universidad del País Vasco. <https://www.ehu.eus/documents/2007376/12795677/Uso-inclusivo-del-castellano.pdf/7dce2de6-4ad3-7353-dd5c-68312586a3cc>
- It Gets Better Project. (2024). *Guía de lenguaje no binario*. [PDF]. https://itgetsbetter.org/wp-content/uploads/eduguides/2024/Guia_NB_Sheets-3.pdf
- Moyano, J. (Coord.). (2023). *Guia gramatical de llenguatge no-binari* (2ª ed.). Raig Verd Editorial.



8

Referencias

8. Referencias

- American Psychological Association. (2015). Guidelines for psychological practice with transgender and gender nonconforming people. *American psychologist*, 70(9), 832-864.
- Ashley, F. (2022). 'Trans' is my gender modality: A modest terminological proposal. In L. Erickson-Schroth (Ed.), *Trans bodies, Trans selves* (2nd ed.). Oxford University Press.
- Barker, M., & Langdridge, D. (2010). Whatever happened to non-monogamies? Critical reflections on recent research and theory. *Sexualities*, 13(6), 748-772. <https://doi.org/10.1177/1363460710384645>
- Bauer, G. R., Braimoh, J., Scheim, A. I., & Dharma, C. (2017). Transgender-inclusive measures of sex/gender for population surveys: Mixed-methods evaluation and recommendations. *PloS one*, 12(5), 1-28. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0178043>
- Bridges, L. E. (2021). Digital failure: Unbecoming the "good" data subject through entropic, fugitive, and queer data. *Big Data & Society*, 8(1), 1-17. <https://doi.org/10.1177/2053951720977882>
- Butler J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Browne, K. (2016). Queer quantification or queer(y)ing quantification: Creating lesbian, gay, bisexual or heterosexual citizens through governmental social research. In K. Browne & C. J. Nash (Eds.), *Queer methods and methodologies* (pp. 231-250). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315603223-15>
- Cameron, J. J., & Stinson, D. A. (2019). Gender (mis) measurement: Guidelines for respecting gender diversity in psychological research. *Social and personality psychology compass*, 13(11), 1-14. <https://doi.org/10.1111/spc3.12506>

- Comisión Europea. (2020). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: A new era for global health - EU action to strengthen rules-based multilateralism* (COM(2020) 698 final). EUR-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52020DC0698>
- Comisión Europea. (2023). *Guidance note on the collection and use of data for LGBTIQ equality*. Publications Office of the European Union. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/9084f081-ba77-11ee-b164-01aa75ed71a1/language-en>
- Connell, C. (2018). Thank you for coming out today: The queer discomforts of in-depth interviewing. *Other, please specify: Queer methods in sociology*, 126-139.
- De las Heras-Gómez, R. (2019). Thinking relationship anarchy from a queer feminist approach. *Sociological Research Online*, 24(4), 644-660. <https://doi.org/10.1177/1360780418811965>
- De las Heras-Gómez, R., Herzog, B., Atance, B., & Dos Santos, N. (2023). *Anarquía relacional: Una novela gráfica*. Continta Me Tienes.
- Delgado, M. R. R. (2020). Integración en las variedades hispanoeuropeas de las voces 'poliamor' y 'no monogamia' y sus respectivas familias léxicas. *Estudios interlingüísticos*, (8), 225-238.
- Escobedo, D. M. (2024). *Las leyes deberían proteger a las personas intersex que no se identifican con esa etiqueta*. Pikara Magazine. <https://www.pikaramagazine.com/2024/12/las-leyes-deberian-proteger-a-las-personas-intersex-que-no-se-identifican-con-esa-etiqueta/>
- Fausto-Sterling, A. (2012). *Sex/gender: Biology in a social world*. Routledge.
- Fraser, G., Bulbulia, J., Greaves, L. M., Wilson, M. S., & Sibley, C. G. (2020). Coding responses to an open-ended gender measure in a New Zealand national sample. *The Journal of Sex Research*, 57(8), 979-986. <https://doi.org/10.1080/00224499.2019.1687640>
- García-Dauder, S., & Pérez-Sedeño, E. (2017). *Las 'mentiras' científicas sobre las mujeres*. Catarata.
- García-Dauder, D., & Trejo, M. G. R. (2021). Un viaje por las emociones en procesos de investigación feminista. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (50), 21-41.
- Geary, R. S., Tanton, C., Erens, B., Clifton, S., Prah, P., Wellings, K., ... & Mercer, C. H. (2018). Sexual identity, attraction and behaviour

- in Britain: The implications of using different dimensions of sexual orientation to estimate the size of sexual minority populations and inform public health interventions. *PLoS one*, 13(1), e0189607. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0189607>
- Glick, J. L., Theall, K., Andrinopoulos, K., & Kendall, C. (2018). For data's sake: dilemmas in the measurement of gender minorities. *Culture, health & sexuality*, 20(12), 1362-1377. <https://doi.org/10.1080/13691058.2018.1437220>
- Grundy, J., & Smith, M. (2007). Activist knowledges in queer politics. *Economy and Society*, 36(2), 294-317. <https://doi.org/10.1080/03085140701254324>
- Guyan, K. (2022). *Queer Data*. Bloomsbury Publishing.
- Giddens, A. (2013). *The transformation of intimacy: Sexuality, love and eroticism in modern societies*. John Wiley & Sons.
- Guz, S., Hecht, H. K., Kattari, S. K., Gross, E. B., & Ross, E. (2022). A scoping review of empirical asexuality research in social science literature. *Archives of Sexual Behavior*, 51(4), 2135-2145. <https://doi.org/10.1007/s10508-022-02307-6>
- Hiramori, D., & Kamano, S. (2020). *Asking about sexual orientation and gender identity in social surveys in Japan: Findings from the Osaka City Residents' Survey and related preparatory studies*. University of Washington. <https://doi.org/10.31235/osf.io/w9mjin>
- Hyde, J. S., Bigler, R. S., Joel, D., Tate, C. C., & van Anders, S. M. (2019). The future of sex and gender in psychology: Five challenges to the gender binary. *American Psychologist*, 74(2), 171-193. <https://doi.org/10.1037/amp0000307>
- Höfler, M. (2005). The effect of misclassification on the estimation of association: a review. *International journal of methods in psychiatric research*, 14(2), 92-101. <https://doi.org/10.1002/mpr.20>
- Ipsos. (2023). *Pride Month 2023*. <https://www.ipsos.com/en/pride-month-2023-9-of-adults-identify-as-lgbt>
- Latham, J. R. (2017). (Re) making sex: A praxiography of the gender clinic. *Feminist Theory*, 18(2), 177-204. <https://doi.org/10.1177/1464700117700051>
- Lindqvist, A., Sendén, M. G., & Renström, E. A. (2021). What is gender, anyway: a review of the options for operationalising gender.

- Psychology & sexuality*, 12(4), 332-344. <https://doi.org/10.1080/19419899.2020.1729844>
- Lugones, M. (2007). Heterosexualism and the colonial/modern gender system. *Hypatia*, 22(1), 186-219. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2007.tb01156.x>
- Lombardi, E., Compton, D. L. R., Meadow, T., & Schilt, K. (2018). Trans issues in sociology. *Other, please specify: Queer methods in sociology*, 67-79. <https://doi.org/10.1525/9780520963993-005>
- López-Sáez, M. Á., & García-Dauder, D. (2020). Los test de masculinidad/feminidad como tecnologías psicológicas de control de género. *Athenea Digital: revista de pensamiento e investigación social*, 20(2), 1-30. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2521>
- López-Sáez, M. Á., García-Dauder, D., Montero, I., & Lecuona, Ó. (2022). Adaptation and validation of the evasive attitudes of sexual orientation scale into Spanish. *Journal of Homosexuality*, 69(5), 925-945. <https://doi.org/10.1080/00918369.2021.1898803>
- Matthews, P., & Poyner, C. (2020). Achieving equality in progressive contexts: queer (y) ing public administration. *Public Administration Quarterly*, 44(4), 545-577. <https://doi.org/10.37808/paq.44.4.3>
- National Records of Scotland. (2019). *Letter to Culture, Tourism, Europe and External Affairs Committee*. In Scottish Parliament, *Census (Scotland) Order 2020 (SSI 2020/draft)* (pp. 8-9). Scottish Parliament. <https://bprcdn.parliament.scot/published/CTEEA/2020/3/4/Census--Scotland--Order-2020--SSI-2020-draft-/CTEEAS052020R1.pdf>
- Pascoe C. J. (2018). What to do with actual people? Thinking through A queer social science method. In Compton D. R., Meadow T., Schilt K. (Eds.), *Other, please specify: Queer methods in sociology* (pp. 291-304). University of California Press.
- Ritchie, A., & Barker, M. (2006). 'There aren't words for what we do or how we feel so we have to make them up': Constructing polyamorous languages in a culture of compulsory monogamy. *Sexualities*, 9(5), 584-601. <https://doi.org/10.1177/1363460706069987>
- Rooke, A. (2022). Queer in the field: On emotions, temporality, and performativity in ethnography. In *Queering Methodology* (pp. 34-45). Routledge.
- Savage, M. (2010). *Identities and social change in Britain since 1940: The politics of method*. Oxford University Press.

- Schönpflug, K., Klappeer, C. M., Hofmann, R., & Müllbacher, S. (2018). If queers were counted: An inquiry into European socioeconomic data on LGB (TI) QS. *Feminist Economics*, 24(4), 1-30. <https://doi.org/10.1080/13545701.2018.1508877>
- Silva, T. J., & Whaley, R. B. (2018). Bud-sex, dude-sex, and heteroflexible men: The relationship between straight identification and social attitudes in a nationally representative sample of men with same-sex attractions or sexual practices. *Sociological Perspectives*, 61(3), 426-443. <https://doi.org/10.1177/0731121417745024>
- Spade, D. (2015). *Normal life: Administrative violence, critical trans politics, and the limits of law*. Duke University Press.
- Spivak G. C. (1996). Subaltern studies: Deconstructing historiography. In Landry D., MacLean G. (Eds.), *The Spivak reader* (pp. 203-236). Routledge.
- Stryker S. (2017). *Transgender history: The roots of today's revolution*. Seal.
- Suen, L. W., Lunn, M. R., Katuzny, K., Finn, S., Duncan, L., Sevelius, J., ... & Obedin-Maliver, J. (2020). What sexual and gender minority people want researchers to know about sexual orientation and gender identity questions: A qualitative study. *Archives of sexual behavior*, 49, 2301-2318. <https://doi.org/10.1007/s10508-020-01810-y>
- Sullivan, A. (2020). Sex and the census: why surveys should not conflate sex and gender identity. *International Journal of Social Research Methodology*, 23(5), 517-524. <https://doi.org/10.1080/13645579.2020.1768346>
- Tate, C. C., Ledbetter, J. N., & Youssef, C. P. (2013). A two-question method for assessing gender categories in the social and medical sciences. *Journal of sex research*, 50(8), 767-776. <https://doi.org/10.1080/00224499.2012.690110>
- Unión Europea (2016). *Regulation (EU) 2016/679 of the European Parliament and of the Council of 27 April 2016 on the protection of natural persons with regard to the processing of personal data and on the free movement of such data (General Data Protection Regulation)*. Official Journal of the European Union. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=EN>
- Velte, K. C. (2020). Straightwashing the census. *Boston College Law Review*, 61(1), 69-112.

- Westbrook, L., & Saperstein, A. (2015). New categories are not enough: Rethinking the measurement of sex and gender in social surveys. *Gender & Society*, 29(4), 534-560. <https://doi.org/10.1177/0891243215584758>
- Yoder, J. D., & Kahn, A. S. (1993). Working toward an inclusive psychology of women. *American Psychologist*, 48(7), 846-850.
- Yogyakarta Principles. (2017). *The Yogyakarta principles plus 10: Additional principles and state obligations on the application of international human rights law in relation to sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics, to complement the Yogyakarta principles*. <http://yogyakartaprinciples.org/principles-en/official-versions-pdf/>

Epílogo

La excelencia es uno de los pilares de la ciencia española, europea e internacional; un objetivo que persiguen personas investigadoras, instituciones y ecosistemas científicos e innovadores de todo el mundo.

Descubrimientos rompedores, nuevas tecnologías, infraestructuras y enseñanza de calidad son los principios de la “ciencia excelente” que reconoce la Unión Europea en su programa de investigación “Horizonte” (HORIZON), pero hay otros aspectos que quedan fuera de esta definición y que son imprescindibles para la excelencia de la ciencia (y su aplicación socialmente positiva, la innovación).

Ser excelente es ser mejor, “de superior calidad o bondad”, en palabras del Diccionario de la Lengua Española. Y esto, lógicamente, incluye tanto el qué —los objetivos de la ciencia, ya sean de investigación básica o aplicada— como el cómo. La forma en que hacemos ciencia importa, como en todas las actividades humanas.

Por ello, la ciencia solo puede ser excelente si tiene en cuenta a todas las personas. Es decir, si, por un lado, se incluyen en los procesos de resolución de problemas que constituyen la investigación científica las diferentes realidades, cosmovisiones, historias, experiencias... existentes en la realidad. Y si, por otro lado, las aplicaciones de estos procesos —la tecnología y la innovación— son positivas para todas las personas de la sociedad.

Breve: solo la ciencia diversa, inclusiva y accesible puede ser excelente. En otras palabras: la ciencia que no es diversa, inclusiva y accesible es mala ciencia.

Diferentes personas y entidades venimos trabajando, especialmente en la última década, para que la ciencia sea diversa, inclusiva y accesible,

como muestra la presente “Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de Diversidad Sexual y de Género (DSG) en la investigación”, que se une a otras como las “10 Medidas para la inclusión LGTBIIQA+ en entidades de investigación” de PRISMA, asociación para la igualdad afectiva, sexual y de género en ciencia, tecnología e innovación; o el “decálogo para una comunicación y divulgación científicas inclusivas” que esboqué yo mismo en el Congreso de Comunicación Social de la Ciencia (2023).

Todas estas recomendaciones tienen en común el respeto a la diversidad afectiva, sexual y de género (LGTBIQA+); el marco de la investigación e innovación responsables que respeten la igualdad - equidad de género, la diversidad, la inclusión y la accesibilidad (EDIA); así como una perspectiva interseccional que reconoce que la identidad de todas las personas está conformada (atravesada) por múltiples características que funcionan socialmente como ejes de opresión y privilegio.

La presente guía, de hecho, puede entenderse como una propuesta concreta de implementación de una de las medidas propuestas por PRISMA para la igualdad LGTBIIQA+ en las entidades de investigación: “Promover los temas en ciencia e innovación que atraviesan al colectivo LGTBIIQA+”, en este caso a través de la inclusión de la perspectiva de diversidad afectiva, sexual y de género en la investigación.

Esta medida pertenece a uno de los tres ámbitos en que se vertebran las Medidas de PRISMA: visibilidad, junto a protección y educación.

En el eje de visibilidad se encuentran también “Visibilizar referentes LGTBIIQA+ y el apoyo institucional hacia la comunidad LGTBIIQA+”, y “Mantener una perspectiva feminista e interseccional”.

En el eje de Educación, las Medidas PRISMA proponen “Formar al personal en temas LGTBIIQA+” y “Apoyar la inclusividad, visibilidad e igualdad LGTBIIQA+ en el sistema educativo”.

En el eje de Protección, en resumen, las medidas proponen “Canales y protocolos seguros frente situaciones de LGTBIIQA+fobia”, “Igualdad de oportunidades para las personas trans”, “Protocolos de transición de género”, “Evitar clasificaciones binarias” y “Rechazar los discursos pseudocientíficos”.

(Todas estas medidas y una guía para implementarlas pueden encontrarse en la sección “Recursos” de la web de PRISMA).

Para una comunicación y divulgación de la ciencia que sean equitativas en cuanto al género, diversas, inclusivas y accesibles, yo mismo proponía

un decálogo en el Congreso de Comunicación Social de la Ciencia de Granada (2023). En él, abordaba desde estrategias inmediatas, cómo explicitar nuestro compromiso con estos valores y mantener siempre una comunicación respetuosa (lenguaje inclusivo, pronombres sentidos, etc.); hasta medidas estratégicas, que permitieran una transformación profunda a largo plazo: diagnosticar el estado de las cuestiones relacionadas con los valores EDIA y sus necesidades en nuestro entorno y localizar las acciones según este diagnóstico, reflexionar sobre nuestros propios equipos en términos de EDIA (“situarnos”), y establecer unos objetivos concretos de mejora de nuestra situación EDIA, evaluando progresivamente su nivel de consecución. En el medio plazo, es importante planificar la comunicación para aprovechar las oportunidades de visibilización de los valores EDIA, interpelando a nuestros contactos sobre estos, e involucrando a cuantas más (y más diversas) personas posibles en el proceso; así como adaptar los canales de comunicación y divulgación a las necesidades de todas las personas, y colaborar con casos de éxito.

Precisamente, esta guía es una oportunidad para quien la lea, y a la comunidad investigadora e innovadora en general, concretando uno de los aspectos para tener una mejor ciencia e innovación, una ciencia que sea excelente verdaderamente, no solo de palabra. Investigar e innovar con perspectiva de diversidad afectiva, sexual y de género permitirá resolver mejor los problemas científicos —al conocer mejor la realidad, superando el reto de que “no se puede estudiar lo que no se nombra”— y aplicar la ciencia en innovaciones que sean útiles para todas las personas.

Sería una buena noticia que otros de los puntos esbozados en este epílogo tuvieran un desarrollo detallado como la presente guía, y desde ella debemos hacer un llamamiento a que así sea, así como a que el conjunto de la comunidad investigadora e innovadora haga suyos los postulados de estas propuestas, aplicándolos en su tarea investigadora e innovadora.

Por último, como se recordaba en el prólogo, en la Unión Europea, y España en particular, hemos avanzado en los últimos años hacia un mayor reconocimiento de la igualdad de género, la diversidad, la inclusión y la accesibilidad (EDIA) como valores fundamentales de nuestra sociedad, y por tanto de la investigación que en ella desarrollamos. Las actuales ley trans y LGTBI y ley de ciencia promueven estos valores en la ciencia, algo para lo que hemos trabajado específicamente en PRISMA, trabajo cuya concreción legislativa observamos con orgullo. Pero las leyes nunca son

perfectas: estas, en particular, pueden mejorarse en varios puntos relacionados con estos valores. Además, vemos a nuestro alrededor retrocesos flagrantes en el respeto por los derechos humanos, y marcos reaccionarios en altas cotas de poder. Como personas que trabajan en ciencia e innovación, como personas que trabajan por un mundo mejor, nos corresponde estar al día de los avances sociales. Nos corresponde aplicar la perspectiva de diversidad afectiva, sexual y de género en nuestras investigaciones e innovaciones, así como el marco más amplio de valores, trabajando por una ciencia —y una sociedad— que entiendan, incorporen y blinden como fundamentales los valores de igualdad-equidad (particularmente de género), diversidad, inclusión y accesibilidad.

Simón Perera del Rosario
Secretario general
PRISMA-Ciencia

«Investigar la realidad de las personas LGTBI+ y conocer de qué manera les afectan las dinámicas y fenómenos sociales es la única manera de identificar y hacer visibles las desigualdades e inequidades, y el primer paso para poner en marcha las políticas públicas tendentes a la eliminación de las mismas».

